

17.- REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO (TITULARES Y SUPLENTES)

Continúa el señor Aninat indicando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 32 de los Estatutos, corresponde a esta junta fijar las remuneraciones de los señores directores titulares y suplentes. Las remuneraciones vigentes del directorio, aprobadas en la junta del año 2007, son las siguientes: (i) cada director titular y suplente percibe una dieta de 120 UTM mensuales cualquiera fuera el número de sesiones a que asista, pero debiendo asistir a lo menos a una sesión al mes; (ii) el Vicepresidente del directorio percibe 1,5 veces la dieta que reciben los directores, y (iii) el presidente del directorio percibe 2 veces la dieta que reciben los directores.

Toma la palabra el señor Jorge Delpiano, en representación de Telefonica Internacional Chile S.A., y propone que para el año 2008 y hasta la próxima junta ordinaria de accionistas, se mantengan las mismas remuneraciones vigentes en el año 2007, esto es: (i) para cada director titular y suplente, una dieta de 120 UTM mensuales cualquiera fuera el número de sesiones a que asista, pero debiendo asistir a lo menos a una sesión al mes; para el vicepresidente del directorio, 1,5 veces la dieta que perciben los directores, y para el presidente del directorio, 2 veces la dieta que reciben los directores.

El señor presidente somete a la aprobación de la junta la propuesta anterior. La junta la aprueba.

El secretario deja constancia que las AFP votan a favor de la proposición, y el Citibank en representación de los tenedores de ADRs no vota en esta materia. El Banco de Chile en representación de terceros que han adquiridos acciones de acuerdo al capítulo XIV por un total de 41.994.187 acciones, vota a favor 20.000.307 acciones, se abstienen 146.400 acciones y 21.847.480 acciones no votan. El Banco Itau en representación de terceros amparados en el capítulo XIV vota a favor por 3.140.756 acciones.

El señor Aninat declara aprobada por la junta la proposición de remuneraciones del directorio.

El señor Gilolmo solicita dejar constancia en acta que con fecha 9 de abril de 2008, recibió una carta del accionista AFP Cuprum, que sugiere analizar cambios en la fórmula para determinar el monto de las remuneraciones de los miembros del directorio y comité de directores de la compañía. Agrega que lo presentará al directorio de la compañía, y cualquier cambio será propuesto en la próxima junta de accionistas.

18.- INFORME SOBRE GASTOS DEL DIRECTORIO Y COMITE DE DIRECTORES DURANTE EL AÑO 2007

Siguiendo el orden de la tabla, el señor Aninat señala que corresponde informar a la Junta sobre los gastos del directorio y comité de directores. Informa a los señores accionistas que durante el año 2006, el directorio no registró gastos con excepción de los gastos asociados a equipos celulares asignados a cada miembro del directorio, y el comité de directores realizó un gasto referido a una consultoría externa por la suma de \$ 57.000.000 con cargo al presupuesto anual de \$ 75.000.000.- aprobado en la anterior Junta.

19.- APROBAR LAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITE DE DIRECTORES Y PRESUPUESTO DE GASTOS

Conforme a lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas y 24 A de los Estatutos, el secretario indica que corresponde a esta junta conocer el informe

del comité de directores, fijar la remuneración de sus miembros y determinar un presupuesto de gastos de funcionamiento para cubrir la contratación de asesorías profesionales que pueda requerir el comité para el desarrollo de sus funciones. De acuerdo al artículo 50 bis, entre las funciones que le corresponde al comité, que sesionó mensualmente durante el año 2007, están revisar los informes de los auditores externos, analizar operaciones de los artículos 44 y 89 de la Ley 18.046, etc..

El directorio acordó proponer a esta junta que la remuneración mensual para cada miembro del comité de directores, tanto titular como suplente, para el año 2008 y hasta la próxima junta ordinaria de accionistas, se mantenga en la misma cantidad pagada durante el año 2007, esto es, una cantidad equivalente en pesos a 30 Unidades de Fomento mensuales, cualquiera que fuere la cantidad de sesiones a que asistan, debiendo asistir a lo menos a una sesión en el mes. Además, se propone mantener, por el mismo período anterior, el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de directores que asciende a la suma de \$75.000.000.-

El presidente somete a la aprobación de la junta la propuesta anterior. La junta la aprueba.

El secretario deja constancia que Citibank N.A., en representación de los tenedores de ADRs, se pronuncia de la siguiente manera: a favor 98.768.176 acciones, en contra 593.308 acciones y se abstienen 249.316 acciones; como asimismo que las AFP votan a favor de la proposición. El Banco de Chile en representación de terceros que han adquiridos acciones de acuerdo al capítulo XIV por un total de 41.994.187 acciones, vota a favor 20.000.307 acciones, se abstienen 146.400 acciones y 21.847.480 acciones no votan. El Banco Itau en representación de terceros amparados en el capítulo XIV vota a favor por 3.181.248 acciones.

El señor Aninat declara aprobada por la junta la proposición de remuneraciones de los miembros del comité de directores y presupuesto de gastos, en los términos antes indicados.

20.- APROBAR LAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITE DE AUDITORIA Y PRESUPUESTO DE GASTOS

La compañía, indica el secretario, al cotizar sus acciones en el mercado de Estados Unidos, debe someterse a la Ley Sarbanes Oxley, que requiere la constitución de un comité de auditoría para materias determinadas, el cual fue constituido en julio 2005. Asimismo, esta Ley establece que dicho Comité debe contar con un presupuesto propio para materias de su competencia. Por otro lado, la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento, señalan que corresponde a la junta de accionistas autorizar cualquier remuneración a los directores de la compañía, como también el presupuesto de gastos de funcionamiento. Agrega que el directorio propone a la junta una remuneración para cada miembro del citado comité equivalente de 15 UF por sesión, con un máximo de 6 sesiones por año, y un presupuesto para gastos de funcionamiento de \$37.000.000.-

El señor presidente somete a la aprobación de la junta al propuesta anterior. La junta la aprueba.

El secretario deja constancia que Citibank N.A., en representación de los tenedores de ADRs, se pronuncia de la siguiente manera: a favor 98.823.352 acciones, en contra 522.928 acciones, y se abstienen 264.520 acciones; como asimismo que las AFP votan a favor de la proposición. El Banco de Chile en representación de terceros que han adquiridos acciones de acuerdo al capítulo XIV por un total de 41.994.187 acciones, vota